



Gobierno Regional Del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 360 -2012-GRC

Callao, 08 MAR. 2012

VISTOS:

El informe N° 009-2012-GRC/GGR/OIIP, de fecha 19 de enero de 2012; Memorando N° 197-2012-GRC/GRPAT, de fecha 24 de enero de 2012; Informe N° 015-2012-GRC/GGR/OIIP, de fecha 03 de febrero de 2012; Memorandum N° 413-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2012; Informe N° 022-2012-GRC/GA-OL-ABL, de fecha 08 de febrero de 2012; Memorando N° 022-2012-GRC/GGR/OIIP, de fecha 10 de febrero de 2012; Informe N° 026-2012-GRC/GA-OL-ABL, de fecha 22 de febrero de 2012; Informe N° 275-2012-GRC/GA-OL, de fecha 23 de febrero de 2012; Informe N° 029-2012-GRC/GGR/OIIP, de fecha 28 de febrero de 2012; Memorando N° 638-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de marzo de 2012; Informe N° 034-2012-GRC/GA-OL-ABL, de fecha 05 de marzo de 2012; Informe N° 343-2012-GRC/GA-OL, de fecha 05 de marzo de 2012; Memorandum N° 666-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de marzo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009-2012-GRC/GGR/OIIP, de fecha 19 de enero de 2012, la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, solicita la autorización para desarrollar la Actividad "Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Relaciones Públicas en el Gobierno Regional del Callao-2012", la que se realizará con el fin de cubrir satisfactoriamente la gran demanda de apoyo por parte de las Unidades Ejecutoras, en la realización de sus actividades programadas, con una duración de Trescientos Veinticinco (325) días calendario y con un presupuesto de S/. 883,500.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 197-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de enero de 2012, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo detallar los contenidos que deberán desarrollarse en el Formato 4 Expediente de Actividad;

Que, mediante Informe N° 015-2012-GRC/GGR/OIIP de fecha 03 de febrero de 2012, la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, devuelve el expediente de la actividad "Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Relaciones Públicas en el Gobierno Regional del Callao-2012", subsanando las observaciones formuladas por la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorando N° 413-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2012, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Actividad materia de dicho informe, se enmarca en las funciones que le corresponden a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;

Que, mediante Informe N° 022-2012-GRC/GA-OL-ABL, de fecha 08 de febrero de 2012, la Oficina de Logística, devuelve el Expediente de la Actividad "Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Relaciones Públicas en el Gobierno Regional del Callao 2012", a fin de que la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo precise las especificaciones técnicas y términos de referencia de bienes y servicios que se requieren para la mencionada actividad;

Que, mediante Memorando N° 022-2012-GRC/GGR/OIIP, de fecha 10 de febrero de 2012, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, remite los términos de referencia y especificaciones técnicas solicitados por la Oficina de Logística.



Gobierno Regional
del Callao

Que, mediante Informe N° 026-2012-GRC/GA-OL-ABL, de fecha 22 de febrero de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, se realiza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Contratación de personal, bienes y servicios para la Actividad "Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Relaciones Públicas en el Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Informe N° 275-2012-GRC/GA-OL, de fecha 23 de febrero de 2012, la Oficina de Logística, remite el Informe N° 026-2012-GRC/GA-OL-ABL a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que contiene el Informe determinado por el Profesional responsable, respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 13° del Reglamento;

Que, mediante proveído s/n de fecha 24 de febrero del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, devuelve el expediente de la Actividad en mención, a fin de que la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo efectúe modificaciones en cuanto a presupuesto y tiempo de duración de la actividad, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas;

Que, mediante Informe N° 029-2012-GRC/GGR/OIIP, de fecha 28 de febrero de 2012, la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, remite el expediente modificado de la Actividad "Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Relaciones Públicas en el Gobierno Regional del Callao 2012", con una duración de cinco (05) meses y con un presupuesto de S/. 422,613.64 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 638-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de marzo de 2012, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Actividad materia de dicho informe, se enmarca en las funciones que le corresponden a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;

Que, mediante Informe N° 034-2012-GRC/GA-OL-ABL, de fecha 05 de marzo de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, se realiza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Contratación de personal, bienes y servicios para la Actividad "Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Relaciones Públicas en el Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Informe N° 343-2012-GRC/GA-OL, de fecha 05 de marzo de 2012, la Oficina de Logística, remite el Informe N° 034-2012-GRC/GA-OL-ABL a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que contiene el Informe determinado por el Profesional responsable, respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 13° del Reglamento;

Que, mediante Memorando N° 666-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de marzo de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con lo previsto por el numeral 77.1, del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, expide la Certificación de Crédito Presupuestario por la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/. 422,615.00 (Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Quince con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la





modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el primer párrafo del artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad, determinará el valor referencial de contratación, con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la Contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la Certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, los numerales 19 y 20 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de 13 de enero de 2011, establece que corresponde al Gerente General Regional, aprobar los Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de 29 de Abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar el Expediente de Contratación, para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcadas dentro del inciso "h", del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2012-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR El Expediente de la Actividad "Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Relaciones Públicas en el Gobierno Regional del Callao-2012, con un valor referencial de S/. 422,613.64 (Cuatrocientos veintidós mil seiscientos trece con 64/100 Nuevos Soles; con un plazo de duración de cinco (05) meses;

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia de los siguientes servicios:

- Un (01) Coordinador de la Actividad, por un valor referencial de S/. 18,500.00 (Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de sumaalzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

- Un (01) Técnico Administrativo, valor referencial de S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de Suma Alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

- Dos (02) Comunicadores, cada uno por un valor referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de Suma Alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;





- Un (01) Asistente de Cámaras, por un valor referencial de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de Suma Alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;
- Dos (02) Maestros de Ceremonias, cada uno por un valor referencial de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de Suma Alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;
- Un (01) Diseñador Gráfico Creativo, valor referencial de S/. 15,000.00 (Quince Mil Nuevos Soles con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de Suma Alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de los siguientes Servicios:

- Un (01) Coordinador de la Actividad, por un valor referencial de S/. 18,500.00 (Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de suma alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;
- Un (01) Técnico Administrativo, valor referencial de S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de Suma Alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;
- Dos (02) Comunicadores, cada uno por un valor referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de Suma Alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;
- Un (01) Asistente de Cámaras, por un valor referencial de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de Suma Alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;
- Dos (02) Maestros de Ceremonias, cada uno por un valor referencial de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de Suma Alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;
- Un (01) Diseñador Gráfico Creativo, valor referencial de S/. 15,000.00 (Quince Mil Nuevos Soles con 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de 05 meses, por la Modalidad de Suma Alzada, a llevarse a cabo por el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el egreso que demande la presente contratación, estará sujeto a la siguiente Estructura Funcional Programática y de Gasto:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000861	03	006	0008	00001	00016	0062

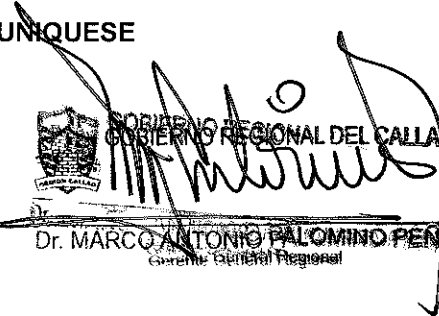


FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	003	18	2	3	2	7	11	99	167,000
			2	3	1	5	1	1	7,260
			2	3	1	5	1	2	5,640
			2	3	2	2	4	2	17,529
			2	3	2	2	4	3	33,135
			2	3	1	99	1	4	1,000
			2	3	2	5	1	2	52,250
			2	3	2	5	1	99	58,000
			2	3	2	7	10	99	35,600
			2	3	2	5	1	3	17,501
			2	6	3	2	1	1	27,700
TOTAL									422,615



ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central para que cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional